



# COMUNICACION N° 6031

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**  
**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Si existen relevamientos realizados a los grandes generadores de residuos encuadrados por la Ordenanza N° 11.917 por parte de la Administración Municipal. Informe sobre el área o dependencia que llevó a cabo estos relevamientos y criterios utilizados para la determinación de los volúmenes de residuos.
- 2) Informe sobre los servicios recibidos por parte de las empresas concesionarias del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza, en compensación al tener que dejar de realizar dicha tarea. Informe si amplió a mayor cantidad de sectores servidos por las mismas, nuevos complejos habitacionales, etc.
- 3) Informe si tributariamente no habría una doble imposición por el pago de la Tasa General de Inmuebles por el servicio de recolección de residuos y el pago por el encuadramiento en la Ordenanza N° 11.917.
- 4) Informe sobre multas e infracciones labradas a comercios minoristas del rubro Kioscos.
- 5) Informe sobre toda situación relevante en relación a la actividad vinculada con el control a grandes generadores.
- 6) Envíe copia de todas las actuaciones administrativas correspondientes.

**SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2017.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01463591-6 (N)